

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 29 de octubre de 1992.-

VISTO las Resoluciones nros. 118, 119, 120, 121, 122 y 124/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia, por la que proponen la renovación de designación de Profesores Ordinarios por aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia ha aprobado por Resolución n° 378/91 la aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario.

Que por Resolución n° 87/92 ha designado las Comisiones Asesoras que establece la norma mencionada en el Considerando precedente.

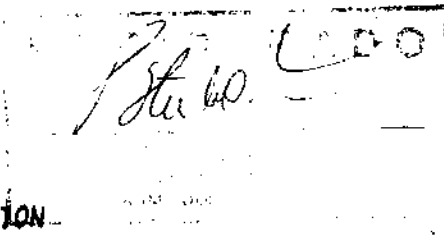
Que por la resolución mencionada en el Visto de la presente, propone la renovación de designación de los Profesores Ordinarios y adjunta los despachos de las Comisiones Asesoras.

Que los docentes cuyas renovaciones se proponen, fueron designados como Profesores Ordinarios por Resolución N° 476/85 de Consejo Superior.

Que las propuestas se ajustan a los establecido por la Resolución N° 405/92 de Consejo Superior.

Que la Facultad Regional Resistencia ha remitido toda la documentación requerida en el despacho de la Comisión de Ense

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

//..

ñanza, aprobado por el Consejo Superior en su reunión del 25 de /
septiembre de 1992.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antece-
dentes, aconsejando se renueven las designaciones de los Profesores Ordinarios propuestos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las /
atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

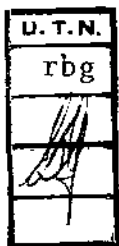
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar en la Facultad Regional Resistencia, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por un nuevo término de siete (7) años, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad, como Profesores Ordinarios, a los docentes que se mencionan en los Anexos I y II, consiguiéndose las categorías académicas, cátedras y dedicaciones que en cada caso correspondan.

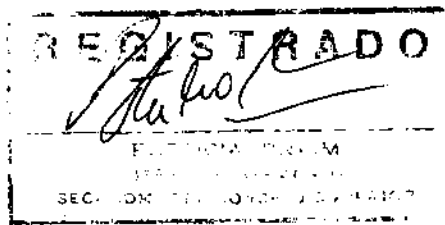
ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 645/92



Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. HECTOR CARLOS BROTTU
VICE-RECTOR



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

- 3 -

ANEXO I

RESOLUCION N° 645/92

FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA

PROFESORES ORDINARIOS TITULARES

GAUTO, Oscar Ildefonso L.E. N° 5.272.897 Leg. UTN 9977-4	Estabilidad (Depto. Mecánica)	1 DS
CUCUEFF, Alberto Luis L.E. N° 8.033.267 Leg. UTN 7368-2	Medidas Eléctricas (Depto. Eléctrica)	1 DS
de URRUTIA, Leopoldo Sabino L.E. N° 7.906.417 Leg. UTN 5501-6	Análisis Matemático II (Ing. Sistemas de Infor- mación)	1 DS





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

- 4 -

ANEXO II
RESOLUCION N° 645/92

FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA
PROFESORES ORDINARIOS ASOCIADOS

MACIEL, Félix Angel	Física I	1 DS
L.E. N° 5.659.470	(Depto. Materias Básicas)	
Leg. UTN 10250-1		
SZYMULA, Benicio Silvestre-Estabilidad II		1 DS
D.N.I. N° 10.178.781	(Depto. Mecánica)	
Leg. UTN 8269-5		
BASTERRA, Vicente Luis	Física I	1 DS
L.E. N° 7.416.984	(Depto. Materias Básicas)	
Leg. UTN 2442-4		

